

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00224-00

La apoderada judicial estese a lo dispuesto en auto de fecha 19 de mayo de 2022.

Al margen de lo anterior, se le pone de presente que la sentencia que acá se dictare no depende de lo que se pudiere decidir en el proceso que se inició ante la fiscalía, por estafa, pues las pretensiones no están relacionadas.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

J T